CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que han llegado respuestas de los bancos al oficio de embargo de dineros decretado en la presente ejecución.

Manizales, agosto primero (1) de dos mil veintidós (2022).

LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda:	**EJECUTIVA SINGULAR**
Demandante:	**BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
Demandados:	N.N.
Radicado:	17001-31-03-003-2022-00073-00
Sustanciación:	617

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente digital y se pone en conocimiento las respuestas allegadas de las entidades bancarias BBVA Colombia[1], Sudameris[2], Banco de Bogotá[3], Banco de Occidente[4], Banco Caja Social[5], Banco Davivienda[6], sobre el embargo decretado en la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE

[1] Archivo No. 08 C02Medidas
[2] Archivo No. 09 C02Medidas
[3] Archivo No. 11 C02Medidas
[4] Archivo No. 14 C02Medidas
[5] Archivo No. 15 C02Medidas
[6] Archivo No. 16 C02Medidas

NOTA: LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 124 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b36a09ad6049bb88158363e1c4b0a62f9b8fafd39d996397ec3ac4f5dc34bc**

Documento generado en 16/08/2022 02:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica